



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1550
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria Mayor de edad
Demandante (s) : Henry Junior Amaya López
Demandado (s) : Henry Amaya Carmona
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00221-00

La Unión Valle, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Procederá el despacho avocar el conocimiento de la presente causa, en virtud al rechazo de la demanda por falta de competencia por parte del Juzgado Segundo de Familia de Armenia Quindío mediante providencia del 23 de junio de 2021, la haber prosperado la excepción previa formulada por el demandado por intermedio de apoderado judicial. En virtud de lo anterior se continuará con el trámite del proceso.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Avocar el conocimiento de la presente causa remitida por el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Quindío, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente en virtud a que la relación procesal se encuentra trabada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a02bfb106719ae6ce8b32a3b140972e8fb8b1ed5f7d0fb3bde0b7f1c4a958f**
Documento generado en 07/07/2021 01:09:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>